

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO QUE SE HACE
Ejecutivo	00077-2021	BANCOLOMBIA S.A	INVERSIONES PEPINA S.A.S Y OTRO	Liquidación del Crédito
Ejecutivo a continuación	00607-1998	PEDRO ALFONSO MEJIA PORTO Y OTROS	CHEDIAK BARBUR E HIJOS S. EN C.	Liquidación del Crédito
Ejecutivo con Garantía Real	00291-2021	SCOTIABANK COLPATRIA S.A	EDWIN ENRIQUE SENIOR CARMONA	Liquidación del Crédito

Queda en traslado a las partes dentro del proceso relacionado la liquidación del crédito presentado dentro del mismo, por el término de tres (3) días, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 110 ibídem.

Fecha de fijación: Veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Hora: Hora: 8:00 a.m.

Inicia el Traslado: Veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Vence el Traslado: Veintisiete (27) de julio de dos mil veintitrés (2023)

MONICA BUENDIA REYES
SECRETARIA